



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Inspección Tercera Urbana de Policía de Popayán

GSCC - 1200

Versión: 03

Página 1 de 1



03 MAR 2015

Popayán, dos (02) de marzo de dos mil quince (2015).

Radicación ITUPP-033

Señores

SIJIN - GRUPO AUTOMOTORES

Departamento de Policía Cauca

Ciudad

Cordial Saludo:

En cumplimiento de la comisión emanada del Juzgado 2º Civil Municipal de Popayán - Cauca, mediante oficio 904 de 06 de junio de 2014; la Inspección Tercera de Policía Urbana de Popayán, se permite REITERAR a sus dependencias, la orden de INMOVILIACIÓN que actualmente recae en contra del vehículo CUM- 334 cuyas características se relacionan a continuación, solicitud que fuera adelantada por la autoridad administrativa mediante oficio ITUPP -134 del 9 de junio de 2014; y cuya orden judicial se encuentra actualmente vigente.

PLACA: CUM-334
MODELO: 2008
CLASE: AUTOMOVIL
SERIE: KL1M62B88K89325
SERVICIO: PARTICULAR

MARCA: CHEVROLET OPTRA
COLOR: NEGRO PERLA
MOTOR: F16D30971501
SERIE:
CHASIS:

Una vez realizada la inmovilización, sírvanse dejarlo a disposición de este despacho, junto con los documentos y las llaves del mismo para efectos de la práctica de la diligencia de entrega al secuestro.

Agradezco su amable atención y diligencia.

Cordialmente,

JESUS HERNANDO CABEZAS CABRERA
Inspector

Proyecto y Elaboró: Jesús Hernando Martínez Bonilla

109
AUTO DE SUSTANCIACION N° 1451

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Popayán, Diecisiete (17) de marzo de dos mil quince
(2015).

Visto el anterior escrito allegado a este Despacho,
dentro del presente proceso ejecutivo, adelantado por el Banco
Caja Social, quien actúa por medio de apoderado judicial y en
contra de RUBEN DARIO MORALES, el Juzgado

DISPONE:

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante
el contenido del escrito allegado por el secuestre FELIX ANTONIO
CHAMORRO.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV
2013-361

NOTIFICACION
Popayán 19 MAR 2015
Por anotación en el DO No. 047 notifique
el auto anterior.
El Secretario 

POPAYÁN, ABRIL 06 de 2015

Señor .

Juez Segundo Civil del Municipio de Popayán .

E. S. O.

REFERENCIA.....Proceso Ejecutivo Singular. 2013 -361.

06 ABR 2015
Jok Luis
122202

DEMANDANTE.....BANCO CJA SOCIAL.

DEMANDADO.....Rubén Diario Morales Pame. con 3 2013.

FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA , mayor de edad, vecino de este municipio , identificado con mi cedula de ciudadanía Nro 5'267.078 de Ipiales , auxiliar de la justicia , secuestre del rodante de placas CUM-334 INFORMO :

Que este rodante lo inmovilizaron en la ciudad de TULUA -VALLE, el día 26 de Marzo de 2015 , fui a dicha ciudad a reclamar dicho rodante , para lo cual hubo que pagar en el Centro de Diagnostico Automotor de Tulua Ltda. \$11.100.00 , gasolina \$60.000,00 cuatro peajes \$28,800,00 para un total de \$99.900,00 . aquí se encuentra en un parqueadero donde se pagaron \$70.000,00 por el primer mes.

Con el debió respeto que su señoría se merece , le solicito requerir a la parte demandante , para que me devuelvan este dinero y sigan pagando el arriendo mensualmente.

De igual forma le pido designar un secuestre reemplazante para que me reciba este rodante , ya que mi póliza se venció el 31 de Marzo de 2015. Y por motivos ajenos a mi voluntad no se pudo renovarla.

ADJUNTO.

Fotocopia de los gastos para traer el vehículo de placas CUM-334.

Fotocopia del recibo del pago del garaje por \$70.000,00 hasta el 27 de Abril de 2015

Del señor Juez,

Atentamente.


FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA.
C.C.Nro 5'267.078

Centro de Diagnostico Automotor de Tulua Limitada.

800.235.528 - 8 Carrera 30 Contiguo a Transito

Tel. 224 4734 - 225 7550 Tulua - Valle

Cliente 5287078 FELIX CHAMORRO MEJIA

Direccion CARRERA 8 9 19 Tel. 0

Forma de Pago Contado

Factura de Venta N° CDAT105255

Fecha 26/Mar/2015

Placa CUM334

Color NEGRO

Marca CHEVROLET Pin

Tipo AUTOMOVIL

Cod	Detalle	Cantidad	Valor Un	Valor Total
PPT	Pacios Oficiales Inv. C15575, 1 Dias, 02 Horas, 44 Minutos	1	11,100	11,100

Valor	Descuentos	Gravado	IVA	Evento	Total A Pagar
11,100	0	11,100	0	0	11,100

Valor en Letras: Once Mil Cien Pesos

Agente Retenedor del IVA Art. 437-2 ET Num. 1 Entidad del Estado

Usu. Imp.1116249407 26/03/2015 02:37:54 PM

Atendido Por: ALVARO ANDRADE SALAZAR

Fact. por Computador Res. N° 210000047266 del 100001 al 200000 2015/01/28

Impreso por: Centro de Diagnostico Automotor Limitada 800.235.528 - 8

COMPROBANTE DE PAGO

ESTACION DE PEAJE TUNIA
UTDVCC NIT: 830.059.605-1

Serial No. 04956686

Categoria: I Valor: \$7100

2 Carril 3

Fecha: 26/03/2015 Hora: 17:58:43

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

ATENCION AL USUARIO LAS 24 HORAS

Tel. 2800138 al 2800144 Cel. 316-4815871

unitempo.peajes@gmail.com

Atienda las normas de transito

No conduzca embriagado

Buen Viaje

PEAJE BETANIA

MAR 26 DE 2015 15:07:37

Categoria: 1

Pago: \$7500

EFFECTIVO

No.: C1 A857546

Carril : 4

Linea de atencion al Usuario Nit: 800.140.887-8

(2)2238660 Cel 315 560 2442

Sentido TULUA - BUGA

Fiduciaria
Corficolombiana

COMPROBANTE DE PAGO



BIENVENIDOS
COMERCIALIZADORA INTEGRAL VIAL
S.A.S

EDS CERRITO VALLE

NIT: 900.686.839-0

TEL: 280 01 40 EXT 119

Numero 14275
Fecha 26/03/2015
Hora 12:27

Placa :K1D963

Posicion :2
Producto :CORRIENTE
Ppu :7960
Volumen :7.538
Dinero :68000

GRACIAS POR SU COMPRA
VUELVA PRONTO

ESTACION DE PEAJE VILLA RICA

UTDVCC NIT: 830.059.605-1

Serial No. 00886498

Categoria: I Valor: \$7100

2 Carril 6

Fecha: 26/03/2015 Hora: 16:41:54

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

ATENCION AL USUARIO LAS 24 HORAS

Tel. 2800138 al 2800144 Cel. 316-4815871

unitempo.peajes@gmail.com

Atienda las normas de transito

No conduzca embriagado

Buen Viaje

ESTACION DE PEAJE CERRITO

UTDVCC NIT: 830.059.605-1

Serial No. 03177384

Categoria: I Valor: \$7100

1 Carril 3N

Fecha: 26/03/2015 Hora: 15:35:50

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

ATENCION AL USUARIO LAS 24 HORAS

Tel. 2800138 al 2800144 Cel. 316-4815871

unitempo.peajes@gmail.com

Atienda las normas de transito

No conduzca embriagado

Buen Viaje

3156

~~\$70.000~~

277 03 15

Felix A. Chamorro

~~\$70.000-~~

Transferencia para el Vehículo de placas
CUM-334. Girada el 27 de octubre de 2015

2015

Luz Doremy Masin

112

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1930

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Popayán, seis (06) de mayo de dos mil quince (2015).-

Visto el anterior memorial, el Juzgado,

DISPONE:

1. RELEVAR del cargo de SECUESTRE FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA dentro del presente asunto y en nombrar en su reemplazo a la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, a quien se ubica en la Carrera 5 No. 9-72, celular 3147200443.

2. CITAR al antes nombrado y si acepta, désele posesión del cargo.

3. Hecho lo anterior OFICIAR A LA SECUESTRE FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA para que se sirva hacer entrega del vehículo de placas CUM-334 a la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, el cual fue secuestrado por la INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA el día 7 de febrero de 2013 y rinda cuentas a este Despacho de su gestión realizada.

4. Requerir a la parte demandante del anterior memorial allegado por el secuestre FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA para que sirvan cancelar los gastos efectuados en la inmovilización del vehículo de placas CUM-334.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

Elz.

2013-361

NOTIFICACION
Popayán - 8 MAY 2015
Por anotación en EST-00 No. 076 notifique
el auto anterior.
El Secretario 



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO No. 190012041002
POPAYÁN- CAUCA**

DILIGENCIA DE POSESION.-

Al Despacho del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**, compareció hoy veintinueve (29) de mayo de dos mil quince (2.015), a la señora **ADRIANA GRIJALBA HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía número **34.548.966**, expedida en Popayán, con el fin de tomar posesión del cargo de **SECUESTRE** para el cual ha sido nombrada dentro del presente asunto.- En tal virtud, el suscrito Juez, ante su Secretario de Despacho le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone, ser leal con la justicia e imparcial con las partes.- Es todo.- No siendo otro el objeto de la presente diligenciase termina y se firma en la forma tal como aparece y por todos los que en ella intervinieron.

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

La Posesionada,

ADRIANA GRIJALBA HURTADO

El Secretario,

DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA

C. 11
115
FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.

ABOGADO TITULADO

Oficinas C. Comercial Apto. 308 Tels: 242463.2421268
Popayán(Cauca)

Señor(a):

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Apda. Uribe
4 2073

Ref: Proceso Ejecutivo singular de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA
RUBEN DARIO MOLRALES

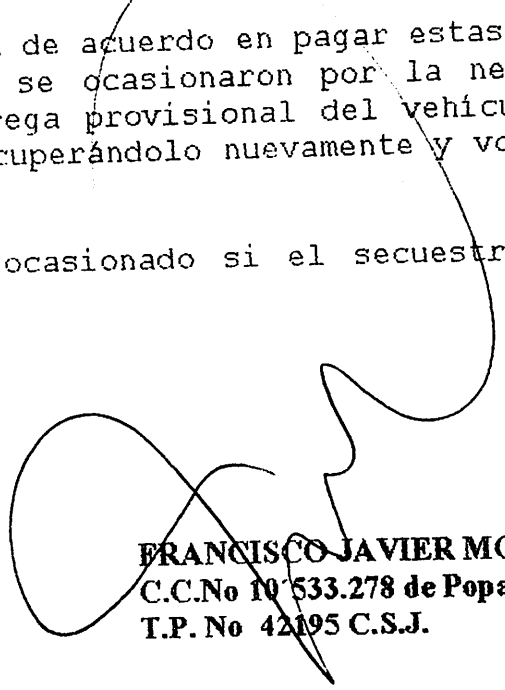
Radicacion: 2013000361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O. mayor y vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del Min. Justicia, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto manifiesto que interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha 6 de mayo de 2015 notificado por estado el día 8 de mayo de 2015 mediante el cual se ordena el la devolución de unas sumas de dinero en las que ha incurrido el secuestre, tales como pasajes, estadía etc.

El Banco Caja social no está de acuerdo en pagar estas sumas de dinero ya que estos gastos se ocasionaron por la negligencia del secuestre al hacer entrega provisional del vehículo a una persona que lo extravió, recuperándolo nuevamente y volviéndolo a perder por segunda vez

Gastos que no se hubieran ocasionado si el secuestre hubiera obrado de manera correcta

De la Sra. Juez,


FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C.No 10 533.278 de Popayán
T.P. No 42195 C.S.J.

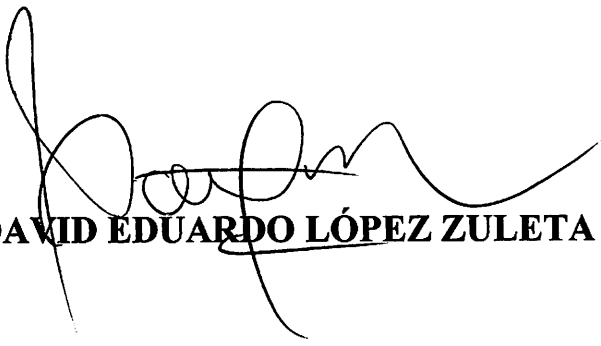
Popayán, 11 de mayo de 2015

116

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, Cauca, diecisiete (17) de junio de 2015.- En la fecha, el anterior escrito por medio del cual se formula recurso de reposición, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día, de conformidad con lo previsto por el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 349 ibídem, el anterior escrito se mantendrá en Secretaria en traslado a la parte contraria por el término de dos (2) días. Término que comienza el día jueves 18 de junio de 2015 a las ocho de la mañana (8:00) y termina el día viernes 19 de junio de 2015 a las cinco de la tarde (5:00 PM)

El Secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA

POPAYÁN , ABRIL 29 de 2015

Señor .

Juez Segundo Civil del Municipio de Popayán .

E. S. O.

REFERENCIA.....Proceso Ejecutivo Singular. — 2013-361

DEMANDANTE.....BANCO CJA SOCIAL.

DEMANDADO.....Rubén Diario Morales Pame.

FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA , mayor de edad, vecino de este municipio , identificado con mi cedula de ciudadanía Nro 5`267.078 de Ipiales , auxiliar de la justicia , secuestre del rodante de placas CUM-334 INFORMO :

Que este vehículo se secuestró el pasado 17 de Febrero de 2013.

Que el día dos (2) de Junio de 2015 por orden del Juzgado segundo Civil del Municipio de Popayán , entregue este rodante a la secuestre señora ADRIANA GRIJALBA

Si bien es cierto que el 03 de Junio de 2015 informé y solicité se me reintegraran unos gastos como son :

Pagado al centro de diagnostico de Tulua Valle \$11.100.00 , Compra de gasolina para traer el rodante de Tulua a Popayán , \$60.000,00 , Pago cuatro peajes entre Tulua y Popayán . \$28.800,00 Pago dos meses de garaje para este vehículo entre el 26 Marzo al 26 de Mayo de 2015 \$140.000,00 , pago Arreglo dos llantas \$8.000.00 , pago por días el garaje ente el 26 de Mayo al 02 de Junio de 2015 \$30.000.00 , Con todo el debido respeto que su señoría se merece , informo que desisto de los gastos ocasionados en la traída del rodante de Tulua a Popayán , pero pido muy respetuosamente se me haga reintegrar el valor del servicio de garaje del 26 de Marzo al 02 de Junio de 2015. (\$170.000,00)

ADJUNTO

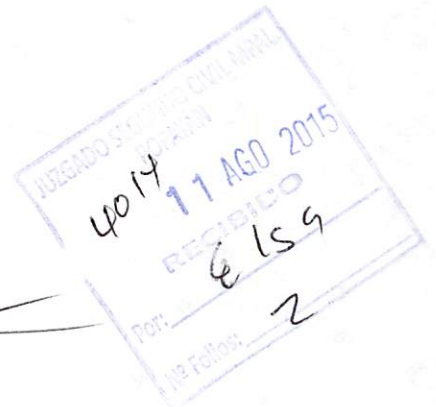
Fotocopia del recibo por \$170.000 del pago del servicio de dos meses y medio de garaje.

el señor Juez,

Atentamente.


FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA.

C.C.Nro 5`267.078



No. 3231

170.000-

11 08 15

Fecha

Ciento setenta mil pesos M/cte

Garaje para el Vehículo de Placas CUM
334. entre el 18 de Marzo al 2 de Junio
de 2015

Luz Dary Marin
ca. 34543.874



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO No. 190012041002
POPAYÁN- CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION N°. 3134

Popayán, dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015).-

Visto el anterior memorial, El Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Hacerle saber al señor FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA que para ordenar dicho pago debe existir un soporte del contrato de arrendamiento del parqueadero donde se guardó el vehículo de placas CUM-334.

SEGUNDO: Por otro lado el Juzgado acepta el desistimiento del cobro de los gastos ocasionados por el traslado del vehículo de placas CUM-334 de propiedad del demandado desde la ciudad de Tuluá hasta Popayán.

NOTIFIQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

ELZ.
2013-361

NOTIFICACION
Popayán 20 AGO 2015
Por anotación en ESTADO No. 140 notifique
el auto anterior.
El Secretario

120

FRANCISCO JAVIER MONTILLA
ABOGADO TITULADO
Oficina: Centro Comercial Apto. 308 Tels.: 8242463 – 8241268
Popayán, Cauca

Doctora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D.

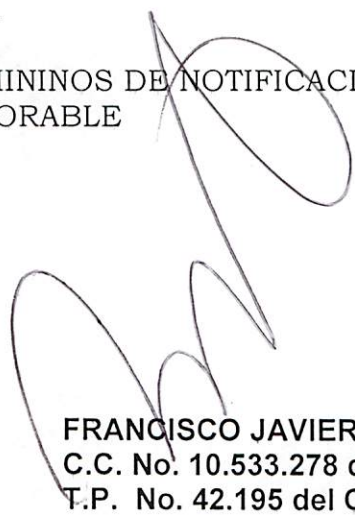
Ref: Proceso: Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación 2013000361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., mayor y vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.533.278 de Popayán y portador de la T. P. No. 42195 del C.S. de la J., obrando en mi condición de Apoderado judicial de la entidad demandante con todo respeto manifiesto que DESISTO del recurso de RECURSO DE REPOSICION, y en subsidio el de apelación presentado en contra del auto de 8 de mayo de 2015 mediante el cual se ordena la devolución de unas sumas de dinero en las que ha incurrido el secuestre, tales como pasajes, estadia etc.

RENUNCIO A TERMININOS DE NOTIFICACION Y EJECUTORIA DE PROVIDENCIA FAVORABLE

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No. 10.533.278 de Popayán
T.P. No. 42.195 del C. S. de la J.

Popayán, 14 AGOSTO DE 2015



121.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 3133

Popayán, dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015)

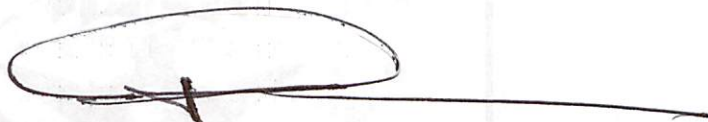
Vista la petición presentada por el doctor FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., mediante el cual desiste del recurso de reposición en subsidio de apelación, presentado el día 11 de agosto de 2015 y por encontrarla procedente, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: ACÉPTESE el desistimiento del recurso de reposición en subsidio de apelación, formulado por el doctor FRANCISCO JAVIER MONTILLA O. el día 11 de agosto de 2015, contra el auto N° 1930 de fecha 6 de mayo de 2015.

NOTIFIQUESE

El Juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

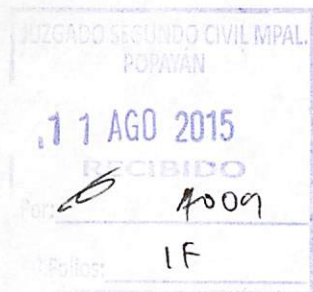
elz
2013-361

NOTIFICACION
20 AGO 2015

Popayán _____
Por anotación en _____
el auto anterior _____
El Secretario _____

notifiqué

140



FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 8242463.8241268
Popayán(Cauca)

Señora:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10'533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito se sirva señalar fecha y hora a fin de llevar a cabo el **REMATE** del bien inmueble embargado y secuestrado dentro de presente proceso.

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10'533.278 Popayán
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 10 de agosto de 2015

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2250

Popayán, primero (01) de septiembre de dos mil quince (2015)

Vista la petición presentada ante este Despacho por el apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate dentro del presente asunto, observa el Juzgado que la misma no es procedente como quiera que a la fecha no se ha notificado al acreedor prendario, en los términos previstos en el artículo 215 y ss. del C.P.C., hecho que se había puesto de presente mediante proveído del 2 de octubre de 2014.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

NEGAR la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



PABLO DARIO COLAZOS PULIDO

Diana 2013-361-00

NOTIFICACION
Popayán - 3 SEP 2015
Por anotación en el auto
El Secretario 149 notifique

1.24



2-1823

C.C.Nro 5'267.078

No.	\$				
Ciudad		Día	Mes	Año	
Recibí de _____					
La suma de _____					
Por concepto de _____					

No.	\$				
Ciudad		Día	Mes	Año	
Recibí de <u>Felix A. Chamorro</u>					
La suma de <u>\$ 70.000</u>					
Por concepto de <u>Garaje para el Vehículo de placas</u> <u>CUM-334 Chabta el 27 de Mayo de</u> <u>2015.</u>					
Recibí <u>Luz Dany Marín.</u>					

POPAYÁN, JUNIO 03 de 2015

Señor .
Juez Segundo Civil del Municipio de Popayán .
E. S. O.

Ofa
2-2501.

REFERENCIA.....Proceso Ejecutivo Singular.
DEMANDANTE.....BANCO CAJA SOCIAL.
DEMANDADO.....Rubén Diario Morales Pame.

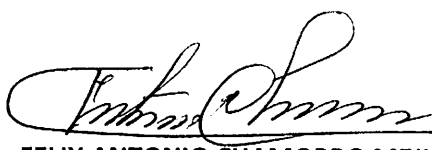
FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA , mayor de edad, vecino de este municipio , identificado con mi cedula de ciudadanía Nro 5`267.078 , expedida en Ipiales , secuestre de vehículo de placas CUM-334 I N F O R M O :

Que el día dos (2) de Junio del presente año entregué el vehículo de placas CUM – 334 de propiedad del demandado a la señora SECUESTE ADRIANA GRIJALBA HURTADO , quien se identifica con su cedula de ciudadanía Nro 34`518.699 expedida en Popayán , persona quien reside en la carrera 5 Nro 9-72 de Popayán .

ADJUNTO .
Fotocopia del acta de entrega debidamente firmada por quienes en ella intervenimos.

Del señor Juez,

Atentamente.


FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA.
C.C.Nro 5`267.078

2013-361

· ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHÍCULO DE PLACAS CUM-334

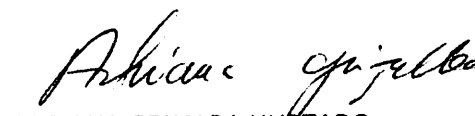
127

En la ciudad de Popayán , Departamento del Cauca , a los 2 días del mes de Junio de 2015 en atención al auto de sustentación No 1930 del 06 de MAYO de 2015 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN , librado en el proceso Ejecutivo Singular , adelantado por BANCO CAJA SOCIAL quien actúa mediante apoderado judicial FRANCISCO JAVIER MONTILLA , en contra del señor RUBEN DARIO MORALES PAME. . FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA , hace entrega en forma definitiva el vehículo de placas CUM – 334 , con su tarjeta e propiedad Nro 08760013708086 y dos llaves una para las puertas y baul y otra para el suiche del mismo rodante, a la señora secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO , quien reside en la carrera 5 Nro 9 – 72 del barrio El empedrado de Popayán , celular 3147200443 . Quien se identifica con su cedula de ciudadanía Nr- 34'578966 expedida en Popayán . a quien el Juzgado posesionó como secuestre . Dejando como constancia que el vehículo se secuestró en la calle 1 Nro 15-34 del Barrio el Cadillal de Popayán . . El vehículo tiene las siguientes características : PLACAS –CUM – 334 . Marca CHEVROLET OPTRA. Color NEGRO PERLA . modelo 2008, Motor Nro F18D30971501 . chasis Nro KL1JM62B88K893925, servicio PARTICULAR. Clase AUTOMOVIL , Servicio –PARTICULAR , Línea y cilindrare . 1800 . cuyas partes y accesorios se encuentran de conformidad al inventario de la autoridad, quien lo puso a disposición de la Inspección , en el acta de secuestro se dejó constancia que tiene diferentes rayones en su carrocería , también se dejo constancia que se desconoce su estado de funcionamiento , tanto mecánico como eléctrico y otras constancias que figuran en el acta de secuestro El vehículo fue secuestrado el 17 DE Febrero de 2013 .

El que entrega :

El que recibe de acuerdo a lo anterior.


FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA


ADRIANA GRIJALBA HURTADO

C.C.Nro 5'267.078

C.C.Nro 34'578966 pop

AUTO DE SUSTANCIACION NRO. 3377

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Popayán, nueve (9) de Septiembre de dos mil quince (2015).

Vista las anteriores peticiones, tenemos que en ambas el secuestre FELIX ANTONIO CHAMORRO, ha aportado los documentos soportes en fotocopia, los cuales no pueden ser tenidos en cuenta, por lo que se hace necesario sus originales, el Juzgado

DISPONE:

REQUIERASE al señor FELIX ANTONIO CHAMORRO, para que se sirva aportar los originales del recibo de pago de parqueadero y del acta de entrega del vehículo.

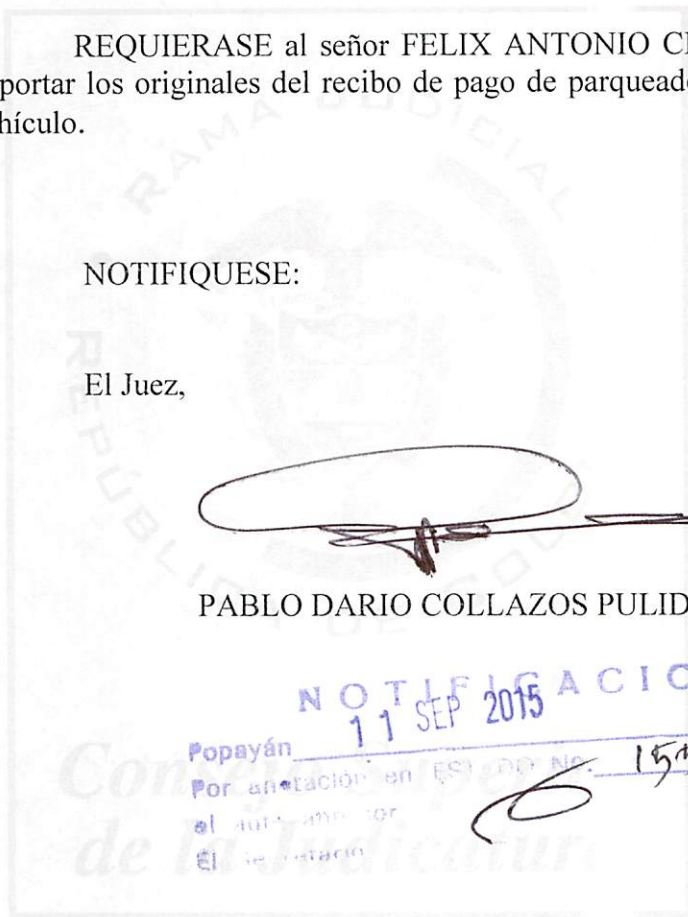
NOTIFIQUESE:

El Juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV.
2013-361



129

6 AS 87
7F

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas C. Comercial Anarkos, Apto. 308 Tels: 242463 - 2421268
Popayán (Cauca)

Doctor
PABLO DARIO COLLAZOS
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo de Banco Caja Social contra RUBEN DARIO MORALES

Rad 201300361

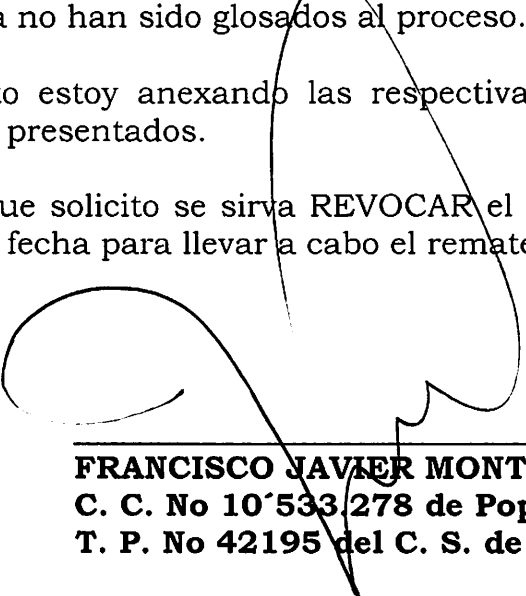
FRANCISCO JAVIER MONTILLA O. identificado con la C.C. No 10'533.278 de Popayán, abogado en ejercicio con T.P. No. 42195 del C. S de la J., obrando en mi condición de Abogado externo de la parte demandante por medio del presente escrito me dirijo a usted para manifestarle que **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION. EN SUBSIDIO APELO** en contra del auto de fecha 1ro de septiembre de 2015 notificado por estado el tres (3) de septiembre de 2015, mediante el cual el juzgado niega la solicitud de remate interpuesta.

Establece el Juzgado mediante auto de fecha 2 de octubre de 2014 suspender el remate y ordena notificar al acreedor prendario que en este caso es GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA. trámite éste que se realizó de la manera como lo ordenó el juzgado, tal como se demuestra con los memoriales allegados a ese Despacho el 20 de mayo y el 27 de julio de 2015, donde se anexan las constancias de citación para notificación personal y notificación por aviso enviadas a GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA, que aparecen con los sellos de recibido de esta empresa, memoriales que a la fecha no han sido glosados al proceso.

Con tal fin a este escrito estoy anexando las respectivas copias de los mencionados memoriales presentados.

Es por todo lo anterior que solicito se sirva **REVOCAR** el auto proferido y en consecuencia se fije la fecha para llevar a cabo el remate solicitado.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C. C. No 10'533.278 de Popayán
T. P. No 42195 del C. S. de la J.

Popayán, 8 de septiembre de 2015

130

Archivos

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 8242463-82421268
Popayán (Cauca)-

27 JUL 2015

Angela Uribe
3f - 3700

Señor(a):
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA RUBEN DARIO MORALES.**

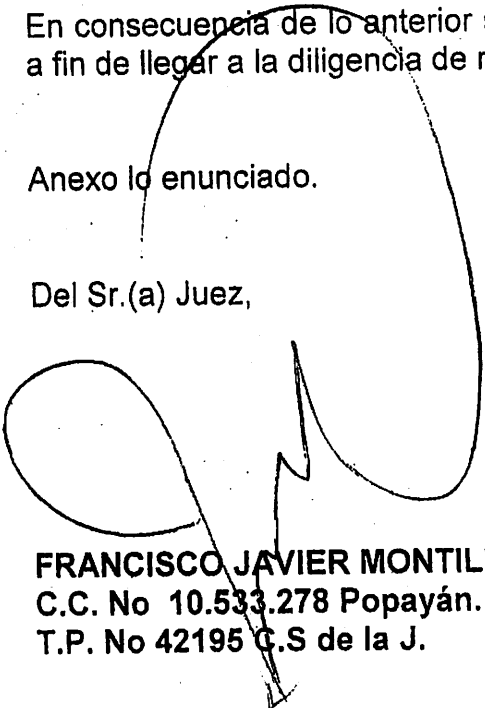
RADICACION: 2013 00361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.533.278 de Popayán y portador de la T.P. No. 42195 del C.S.J., obrando en mi condición de apoderado judicial del **BANCO CAJA SOCIAL BCSC**, con todo respeto, me permito allegar los resultados de la **NOTIFICACION POR AVISO** practicada a la empresa **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA**. En su condición de **ACREEDORA PRENDARIA** del vehículo automotor trabado dentro del proceso.

En consecuencia de lo anterior solicito se sirva seguir con los trámites pertinentes a fin de llegar a la diligencia de remate solicitada.

Anexo lo enunciado.

Del Sr.(a) Juez,



FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10.533.278 Popayán.
T.P. No 42195 C.S de la J.

Popayán, 25 de julio de 2015

FORNIA LINEA 018000180190 www.mcsb.com

FECHA DE GESTION

PRUEBA DE ENTREGA


Mensajería®

M.C. MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A.
NIT 800.162.003-9
LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES NO. 003306
AUTORIZADA POR EL ARTICULO 315.320 DEL C.P.C. EN
CUMPLIMIENTO CONTRATO DE SERVICIOS DE
MENSAJERIA ESPECIALIZADA
GUIA N°. 007010050999

HACE CONSTAR QUE:

El día 12 del mes de Julio del año 2015, por medio de su Operador de Ruta MC BOGOTA identificado con C.C. 800162003-9 en la dirección CLL 98 22-64 P-9 del municipio de Bogotá, se realizó diligencia de entrega de CITACION PARA: NOTIFICACION PERSONAL(), NOTIFICACION POR AVISO(X), OTRO(), con anexo: ANEXOS., de la parte interesada BANCO CAJA SOCIAL BCSC SA remitida al señor(a) GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA, procedente del juzgado 2 CIVIL MPAL para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicación N° 201-3000361 la cual fue:

RECIBIDA POR:

Nombre: SELLO, de identificación C.C. N°.

OBSERVACIONES:

Ninguna.

DEVUELTA POR:

Destinatario no reside ☐, rehusado ☐, no labora ☐, se traslado ☐, desconocido ☐, fallecido ☐, zona de alto riesgo (ZAR) ☐, Dirección deficiente ☐, no existe ☐, cerrado ☐, desocupado ☐, incorrecta ☐.

OBSERVACIONES:

Por constancia se firma en la ciudad de

per a los 23 del mes de Jul del año 2015

Atentamente


M.C. Mensajería
NIT. 800.162.003-9
Popayán

M.C. MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A.
(Empleado Representante)

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE COMPONE EL PRESENTE ENVIO FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE LAS MISMAS SON IDENTICAS.
EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN ESTE ENVIO.

2014 137.

3187460380

137

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O. 318 450 1070
ABOGADO TITULADO
Oficinas C. Comercial Apto. 308 Tels: 242463.241268
Popayán(Cauca)

120 MAY 2015

2210

2R

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S D.

Ref. : PROCESO EJECUTIVO DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA
RUBEN DARIO MORALES

Rad.2013000361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la C.C. No.10533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto me permito allegar la constancia de entrega de citación para notificación personal de la empresa GMAC FINANCIERA como acreedor dentro del proceso de la referencia, citación expedida por la Empresa **MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A** Oficina Popayán

Lo anterior para efectos de que se sirva continuar con el trámite de notificación y en consecuencia se ordene la misma por aviso conforme a lo preceptuado por el Código de Procedimiento Civil.

RENUNCIO A TERMINO DE NOTIFICACION Y EJECUTORIA AUTO FAVORABLE

Del Sr. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO
C.C. No. 10533278 de Popayán,
T.P. 42195 del C. S. de la J.

Popayán, 15 DE MAYO DE 2015

DESTINATARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA DIRECCION: CL. 98 # 22-64 PISO 9 CUIDAD: Bogotá PAIS: Colombia		RECIBI CONFORME: SI ☐ NO ☐ CARTA COPIA		Nombre: Cédula:	
FECHA Y HORA RECIBO: 05-05-2015 09:38 AM CONSECUTIVO: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR FECHAS: PESO ZONA D ORDEN: 01043078 RADICADO: 2013-000361		DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL DEMANDADO: RUBEN DARIO MORALES PAIS: Colombia		ENTREGA ☐	
JUZ ORIGIN: CIVIL MIPAL CITACION PARA NOTIFICACION JUDICIAL: PERSONAL X ☐ AVISO ☐		MOTIVOS DE DEVOLUCION		VR MENSAJERIA EXPRESA \$ 3.000 VR SEGURO \$ TOTAL \$ 3.000	
1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. DESGUARDADO 3. RECHUSADO 4. RECHUSADO 5. DIRECCION ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCION INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. DESGUARDADO 3. RECHUSADO 4. RECHUSADO 5. DIRECCION ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCION INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO		VR MENSAJERIA EXPRESA \$ 3.000 VR SEGURO \$ TOTAL \$ 3.000	

HORA DE ENTREGA

FECHA DE GESTION

8244809

Paola. andrea. comfaza

mc sg. co

Mensajería

M.C. MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A.

NIT 800.162.003-9

LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES NO. 003306

AUTORIZADA POR EL ARTICULO 315.320 DEL C.P.C. EN

CUMPLIMIENTO CONTRATO DE SERVICIOS DE

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

GUIA N°. 007010050128

HACE CONSTAR QUE:

El día 7 del mes de Mayo del año 2015, por medio de su Operador de Ruta MC BOGOTA identificado con C.C. 8001620039 en la dirección CL 98 # 22-64 PISO 9 del municipio de Bogotá, se realizó diligencia de entrega de CITACION PARA: NOTIFICACION PERSONAL(X), NOTIFICACION POR AVISO(), OTRO(), , de la parte interesada BANCO CAJA SOCIAL remitida al señor(a) GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA , procedente del juzgado 2 CIVIL MPAL para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicación N° 2013-000361 la cual fue:

RECIBIDA POR:

Nombre: GMAC FINANCIERA, de identificación C.C. N° SELLO

OBSERVACIONES:

Ninguna.

DEVUELTA POR:

Destinatario no reside __, rehusado __, no labora __, se traslado __, desconocido __, fallecido __, zona de alto riesgo (ZAR) __, Dirección deficiente __, no existe __, cerrado __, desocupado __, incorrecta __.

OBSERVACIONES:

Por constancia se firma en la ciudad de _____ a los ____ del mes de ____ del año ____

Atentamente,



M.C. MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A.
(Empleado Representante)

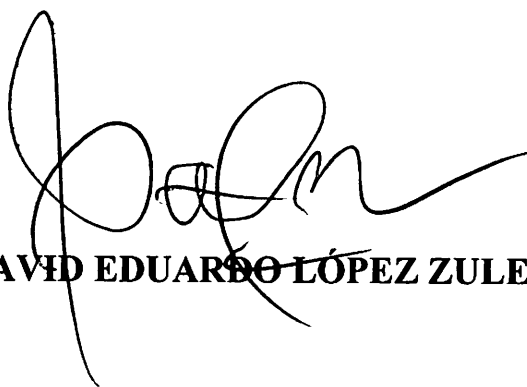
LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE COMPONE EL PRESENTE ENVIO FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE LAS MISMAS SON IDENTICAS.

EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN ESTE ENVIO.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, Cauca, catorce (14) de septiembre de 2015.- En la fecha, el anterior escrito por medio del cual se formula recurso de reposición, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día, de conformidad con lo previsto por el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 349 ibídem, el anterior escrito se mantendrá en Secretaría en traslado a la parte contraria por el término de dos (2) días. Término que comienza el día martes 15 de septiembre de 2015 a las ocho de la mañana (8:00) y termina el día miércoles 16 de septiembre de 2015 a las cinco de la tarde (5:00 PM)

El Secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 13200071891 9

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección
Alcaniza Fiduciaria S.A Fideicomisos
CALLE 56 #3-45

TEL:4855353

Para: Nombre, Teléfono y Dirección
DAVID EDUARDO LOPEZ ZULETA
PALACIO DE JUSTICIA - JUZG. CIVL MPAL-2

TEL:1

Despachado

Entregado

Fecha
2013-10-03

Hora

Fecha

Hora

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

OFICIOS

Firma, nombre, C.C. y sello remitente

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit. 830053812	Div 01	Origen Cali	C.O. 306	Producto DOC.
Cédula o Nit. 18779	Div 01	Destino Popayan	C.D. 316	Tipo Flete C.C.
Unidades 1	Peso Real En kilos y/o gramos 1.00	Peso/ Vol Real 1.00	Peso liquidado 0	Valor Declarado 10,000
Flete Fijo 0.00	Flete Variable 0.00	Otros Valores		Valor Servicio 0.00

Observaciones

URL-355592 CUM-334

Mensaje ☐ Carga ☐

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.D.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
3				3			

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Destinatario

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO

POPAYÁN, Septiembre 08 de 2015

Señor .

Juez Segundo Civil del Municipio de Popayán .

E. S. O.

B: 454-1
458-22

REFERENCIA.....Proceso Ejecutivo Singular.

DEMANDANTE.....BANCO CJA SOCIAL.

DEMANDADO.....Rubén Diario Morales Pame.

FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA , mayor de edad, vecino de este municipio , identificado con mi cedula de ciudadanía Nro 5'267.078 de Ipiales , auxiliar de la justicia , secuestre del rodante de placas CUM-334 INFORMO :

Que el contrato de arrendamiento para guardar el vehículo de placas CUM -334 , de propiedad del demandado RUBEN DARIO MORALES PAME , con la señora Luz Dary Marín fue verbal , puesto que el 26 de Marzo de 2015 , yo no sabia cuando se iba a entregar definitivamente u a otro secuestre , como ocurrió el 02 de Junio de 2015 que le entregue dicho rodante a la secuestre señora Adriana Grijalva Hurtado. Con la señora Luz Dary Marín se arreglo y por ese lapso de tiempo se le pagó \$170.000,00 . los que con todo el debido respeto pido el favor de que la parte demandante me pague.

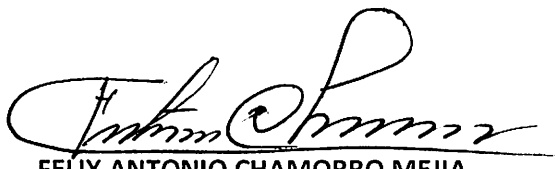
De igual manera pido el favor de fijarme mis honorarios definitivos , ya que dicho rodante se secuestró , el 17 de Febrero de 2013 y lo entregue el 02 de Junio de 2015.

ADJUNTO

Fotocopia del recibo por \$170.000 del pago del servicio de dos meses y medio de garaje, por \$170.000,00

el señor Juez,

Atentamente.



FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA.

C.C.Nro 5'267.078

3251

176.000-

138

Felix

11 08 15

Ciento Setenta mil pesos M/cte

Garaje para el Vehículo de Placas CUM
334. entre el 18 de Marzo al 2 de Junio
de 2015

Luz Dary Marin
cc. 34543879

139

AUTO SUSTANCIATORIO No. 3542

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Popayán, veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil quince (2015).-

Visto el anterior escrito allegado al presente proceso, se encuentra que nuevamente el secuestre aporta documentación en fotocopia, y en varias ocasiones se le han resuelto, solicitudes y requiriéndolo, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

REQUERIR nuevamente al secuestre para que los documentos que aporte al proceso, lo haga en originales, para poder darle el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE

El Juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

*Consejo Superior
de la Judicatura*

CV
2013-361

NOI
Popayán 28 SEP 2015
Por anotación
al auto an
El Secretario

ACION
No. 166 notificado





CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
CARRERA 4 NRO. 2-18 PISO 1º
POPAYAN - CAUCA

Popayán, 22 de septiembre de 2015



OFICIO NRO. 05170
EXPEDIENTE NRO. 000-2014-00672-00-A
Al contestar cítese este número

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

Cumpliendo órdenes del Honorable Magistrado Sustanciador Dr. JAVIER ANDRADE GONZALEZ, y con el fin de que se allegue a esta investigación disciplinaria de la referencia, comedidamente se les solicita se sirvan remitir copia del proceso ejecutivo singular demandante BANCO CAJA SOCIAL demandado RUBEN DARIO MORALES PAME, especialmente del cuaderno de medidas cautelares incluyendo el incidente de desembargo propuesto por la Dra. SANDRA STELLA CALVACHE GARCIA.

Se le recuerda al FUNCIONARIO que debe enviar COPIAS del proceso mencionado, y no el expediente, o en su defecto deberá acudir a lo establecido en la circular 060 del 29 de mayo de 2008, referente a la utilización y manejo de equipos de fotocopiado, emanada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Cordialmente,


JOSE DAVID FERNANDEZ RUALES
Escribiente

JDFR.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3.569

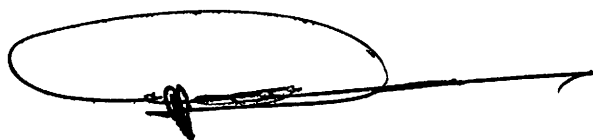
Popayán, veintiocho (28) de septiembre de dos mil quince (2015)

Visto el anterior comunicado remitido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, remitido dentro del expediente No. 000-2014-00672-00-A, el Juzgado **DISPONE:**

EXPÍDASE copia íntegra del proceso Ejecutivo Singular propuesto por BANCO CAJA SOCIAL en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME y remítase a la mencionada corporación.

C Ú M P L A S E

El Juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

R2

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas C. Comercial Apto. 308 Tels: 242463.241268
Popayán(Cauca)

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S D.

224
28

**Ref. : PROCESO EJECUTIVO DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA
RUBEN DARIO MORALES**

Rad.2013000361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la C.C. No.10533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto me permito allegar la constancia de entrega de citación para notificación personal de la empresa GMAC FINANCIERA como acreedor dentro del proceso de la referencia, citación expedida por la Empresa **MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A** Oficina Popayán

Lo anterior para efectos de que se sirva continuar con el trámite de notificación y en consecuencia se ordene la misma por aviso conforme a lo preceptuado por el Código de Procedimiento Civil.

RENUNCIO A TERMINO DE NOTIFICACION Y EJECUTORIA AUTO FAVORABLE

Del Sr. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO
C.C. No. 10533278 de Popayán,
T.P. 42195 del C. S. de la J.

Popayán, 15 DE MAYO DE 2015



Mensajería



No Guía 007010050128

HORA DE ENTREGA

FECHA DE GESTION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	AM	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
												PM										

REMITENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL

DIRECCION: POPAYAN

CIUDAD: Popayán

DIRECCION ELECTRONICA:

TELEFONO:

PAIS: Colombia

NIT O CEDULA:

FECHA Y HORA RECIBO

05-05-2015 09:33 am

CONSECUTIVO:

PIEZAS PESO ZONA

30,00 g

ORDEN: G1043078

JUZ ORIGEN: 2 CIVIL MPAL

CITACION PARA NOTIFICACION JUDICIAL:

PERSONAL ☒AVISO ☐

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2013-000361

DESTINATARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA

DIRECCION: CL 98 # 22-64 PISO 9

CIUDAD: Bogotá

CODIGO POSTAL:

NIT O CEDULA: -----

TELEFONO: -----

PAIS: Colombia

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: RUBEN DARIO MORALES

6:16 AM - 15 MAY 15

MOTIVOS DE DEVOLUCION

DICE CONTENER:

Recibí Conforme:

CARTA COPIA

SI ☐ NO ☐

Nombre:

Cédula:

Teléfono:

☐ ENTREGA

MENSAJERO

CEDULA No.

VR SEGURO \$

VR DECLARADO \$

VR MENSAJERÍA EXPRESA \$ \$ 8,000

TOTAL

\$ 8,000

DESTINATARIO



Mensajería

M.C. MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A.
NIT 800.162.003-9
LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES NO. 003306
AUTORIZADA POR EL ARTICULO 315.320 DEL C.P.C. EN
CUMPLIMIENTO CONTRATO DE SERVICIOS DE
MENSAJERIA ESPECIALIZADA
GUIA N°. 007010050128

HACE CONSTAR QUE:

El día 7 del mes de Mayo del año 2015, por medio de su Operador de Ruta MC BOGOTA identificado con C.C. 8001620039 en la dirección CL 98 # 22-64 PISO 9 del municipio de Bogotá, se realizó diligencia de entrega de CITACION PARA: NOTIFICACION PERSONAL(X), NOTIFICACION POR AVISO(), OTRO(), , de la parte interesada BANCO CAJA SOCIAL remitida al señor(a) GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA , procedente del juzgado 2 CIVIL MPAL para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicación N° 2013-000361 la cual fue:

RECIBIDA POR:

Nombre: GMAC FINANCIERA, de identificación C.C. N° SELLO

OBSERVACIONES:

Ninguna.

DEVUELTA POR:

Destinatario no reside __, rehusado __, no labora __, se traslado __, desconocido __, fallecido __, zona de alto riesgo (ZAR) __, Dirección deficiente __, no existe __, cerrado __, desocupado __, incorrecta __.

OBSERVACIONES:

Por constancia se firma en la ciudad de _____ a los ____ del mes de ____ del año ____

Atentamente,



M.C. MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A.
(Empleado Representante)

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE COMPONE EL PRESENTE ENVIO FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE LAS MISMAS SON IDENTICAS.
EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN ESTE ENVIO.

remate
diligencia
o ejecul cons

28-09-2015

45

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 8242463-82421268
Popayán (Cauca)-

27 JUL 2015

Señor(a):
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ample Uniba
3y 3700

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA RUBEN DARIO MORALES.

RADICACION: 2013 00361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.533.278 de Popayán y portador de la T.P. No. 42195 del C.S.J., obrando en mi condición de apoderado judicial del **BANCO CAJA SOCIAL BCSC**, con todo respeto, me permito allegar los resultados de la **NOTIFICACION POR AVISO** practicada a la empresa **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA**. En su condición de **ACREEDORA PRENDARIA** del vehículo automotor trabado dentro del proceso.

En consecuencia de lo anterior solicito se sirva seguir con los trámites pertinentes a fin de llegar a la diligencia de remate solicitada.

Anexo lo enunciado.

Del Sr.(a) Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10.533.278 Popayán.
T.P. No 42195 C.S de la J.

Popayán, 25 de julio de 2015



Mensajería®

No. Guía

007010050999

HORA DE ENTREGA

FECHA DE GESTION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	AM		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	PM	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

REMITENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL BCSC SA
DIRECCION:
CIUDAD: Pais: Colombia
DIRECCION ELECTRONICA:
TELEFONO: NIT O CEDULA:

FECHA Y HORA RECIBO

09-07-2015 10:33 am

CONSECUTIVO:

PIEZAS PESO ZONA

30.00 g

ORDEN: 01044953

JUZ ORIGEN: 2 CIVIL MPAL

CITACION PARA NOTIFICACION JUDICIAL: PERSONAL _ AVISO _ X

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 201-3000361

DESTINATARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA
DIRECCION: CLL 98 22-64 P-9
CIUDAD: Bogotá Pais: Colombia
CODIGO POSTAL:
NIT O CEDULA: TELEFONO:

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC SA

DEMANDADO: RUBEN DARIO MORALES

MOTIVOS DE DEVOLUCION

DICE CONTENER:

Recibí Conforme: CARTA COPIA SI _ NO _

Nombre:

Cédula: Teléfono: ☐ ENTREGA

- | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ☒ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| 1. DESTINATARIO DESCONOCIDO | 2. TRASLADO | 3. DESOCUPADO | 4. REHUSADO | 5. DIRECCION ERRADA | 6. ZONA DE ALTO RIESGO | 7. DIRECCION INCOMPLETA | 8. NO RECLAMADO | 9. FALLECIDO | 10. PRIMER INTENTO | 11. SEGUNDO INTENTO | |

MENSAJERO: *[Signature]*
CEDULA No.

VR SEGURO \$
VR MENSajería EXPRESA \$ 13.700

TOTAL \$ 13.700



Mensajería®

M.C. MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A.

NIT 800.162.003-9

LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES NO. 003306

AUTORIZADA POR EL ARTICULO 315.320 DEL C.P.C. EN

CUMPLIMIENTO CONTRATO DE SERVICIOS DE

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

GUIA N°. 007010050999

HACE CONSTAR QUE:

El día 12 del mes de Julio del año 2015, por medio de su Operador de Ruta MC BOGOTA identificado con C.C. 800162003-9 en la dirección CLL 98 22-64 P-9 del municipio de Bogotá, se realizó diligencia de entrega de CITACION PARA: NOTIFICACION PERSONAL(), NOTIFICACION POR AVISO(X), OTRO(), con anexo: ANEXOS., de la parte interesada BANCO CAJA SOCIAL BCSC SA remitida al señor(a) GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA, procedente del juzgado 2 CIVIL MPAL para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicación N° 201-3000361 la cual fue:

RECIBIDA POR:

Nombre: SELLO, de identificación C.C. N° .

OBSERVACIONES:

Ninguna.

DEVUELTA POR:

Destinatario no reside ☐ rehusado ☐ no labora ☐ se traslado ☐ desconocido ☐ fallecido ☐ zona de alto riesgo (ZAR) ☐ Dirección deficiente ☐ no existe ☐ cerrado ☐ desocupado ☐ incorrecta ☐

OBSERVACIONES:

Por constancia se firma en la ciudad de Per a los 23 del mes de 07 del año 2015

Atentamente

NIT. 800.162.003-9
Popayán

M.C. MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A.
(Empleado Representante)

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE COMPONE EL PRESENTE ENVIO FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE LAS MISMAS SON IDENTICAS.
EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN ESTE ENVIO.

CV. merid.
28-09-15
361
C.J.
Basen. 7013-361
C.J.
POPAYÁN, Septiembre 30 de 2015

Señor .

Juez Segundo Civil del Municipio de Popayán .

E. S. O.



REFERENCIA.....Proceso Ejecutivo Singular.

DEMANDANTE.....BANCO CJA SOCIAL.

DEMANDADO.....Rubén Diario Morales Pame.

FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA , mayor de edad, vecino de este municipio , identificado con mi cedula de ciudadanía Nro 5`267.078 de Ipiales , auxiliar de la justicia , secuestre del rodante de placas CUM-334 INFORMO :

Que el vehículo de placas CUM-334 , permaneció en el garaje de la señora LUZ DARY MARIN , entre el 26 de MARZO al dos de JUNIO DE 2015. el contrato fue verbal , lo que en total se le pagó CIENTO SETENTA MIL PESOS M/Cte (\$170.000.00) . lo que con todo el debido respeto pido el favor de hacérmelos devolver y fijarme mis honorarios definitivos.

ADJUNTO :

Recibo original por \$170.000.00

Del señor Juez,

Atentamente.

FELIX ANTONIO CHAMORRO MEJIA.

C.C.Nro 5`267.078

No.

3231

Por

\$ 170.000-

Ciudad

Fecha

Día

Mes

Año

11 08 15

Recibí de

Felix Chamorro

La suma de

Ciento Setenta mil pesos M/cte

Por concepto de

Garaje para el Vehículo de Placas C.U.M
334. entre el 18 de Marzo al 2 de Junio
de 2015

Recibí

Luz Dary Marin

cc 34543.879

49

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0260

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Popayán, cuatro (4) de Febrero de dos mil dieciséis (2016)

Vista la solicitud que antecede presentada por el señor FELIX ANTONIO CHAMORRO, se advierten dos situaciones:

El Señor CHAMORRO presenta recibo original de pago de parqueadero tal como se había solicitado con el fin de resolver su petición, pero de la revisión del proceso, se encuentra que en un primero recibo a folio 112, aportado en copia, y que viene como soporte del escrito a folio 110, donde se manifiesta que el vehículo trabado en el presente proceso fue inmovilizado el día 26 de Marzo de 2015, y ese primer recibo tiene fecha de 27 de marzo de 2015, situación que no es concordante con el original ahora aportado ya que aparece como fecha de inicio del arrendamiento del parqueadero el 18 de marzo de 2015.

Por otra parte se insta al señor CHAMORRO a que revise las actuaciones realizadas por el Despacho, ya que a folio 119, el Despacho se pronunció ante solicitud en igual sentido, en el cual se le hace saber que para poder cobrar los arrendamientos de parqueadero, debe mediar contrato de arrendamiento del parqueadero donde se guardó el vehículo, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

CONMINAR al solicitante FELIX ANTONIO CHAMORRO, para que revise las actuaciones realizadas por el Despacho, ya que se han resuelto solicitudes en similar sentido, realizando algunos requerimientos que ha pasado por alto el solicitante.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

NOTIFICACION

05 FEB 2016

Popayán

Por anotación en el auto anterior.

El Secretario

notifíquese